

Salta, 04 AGO 2025

RES. H N° 1143/25

EXPTE. N° 5065/22

VISTO:

La Nota N° 0417/25 mediante la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, **YOLANDA TRINIDAD CAMPOS**, LU N° 708.382, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1000/23, se aprueba el tema y se designa a la Dra. Lorena Elizabet SANCHEZ y a la Esp. Gloria Carolina VELARDE como Directora y Codirectora, respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

QUE la alumna CAMPOS solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis con el aval de su Directora de Tesis;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 2290/12, Art. 6° y 7°, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses más por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR PRÓRROGA** para la presentación del trabajo de tesis a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, **YOLANDA TRINIDAD CAMPOS**, LU N° 708.382, a partir del 29 de Julio del 2025 y por el término de 1 (un) año.

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** a la alumna interesada, Directora y Codirectora de tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIROÑEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa